OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

3259

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2014, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección encargada del análisis y evaluación de las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a organizaciones, asociaciones y fundaciones que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y/o de prevención de comportamientos violentos contra las mujeres durante el año 2014.

Mediante Resolución de 3 de junio de 2014, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, se reguló la concesión de subvenciones a organizaciones, asociaciones y fundaciones que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y/o de prevención de comportamientos violentos contra las mujeres durante el año 2014, durante el ejercicio 2014. Dicha Resolución se ha publicado en el BOPV de 19 de junio de 2014.

El artículo 8 de dicha Resolución de 3 de junio de 2014 regula y establece la composición de la Comisión de selección para el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas, la cual emitirá propuesta de resolución motivada que elevará a la Directora Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primera.– Nombrar la Comisión de Selección de la convocatoria de concesión de subvenciones a organizaciones, asociaciones y fundaciones que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y/o de prevención de comportamientos violentos contra las mujeres durante el año 2014, y hacer pública su composición.

Segunda.– la Comisión de Selección regulada en el artículo 8 de la Resolución de 3 de junio de 2014, estará integrada por las y los siguientes miembros:

a) Presidenta:

Dña. Ana Alberdi Zubia, Secretaria General.

b) Vocales:

D. Juan Carlos Prieto Becerro, técnico del Área de Administración y Servicios.

Dña. M.ª Socorro Álvarez Fernández, responsable del Área de Violencia contra las Mujeres.

Dña. Sorne Mirari Etxebarria Arrien, técnica del Área de Violencia contra las Mujeres.

Dña. Irune Lauzirika Jauregi, técnica del Área de Violencia contra las Mujeres.

D. Unay Casado Lataburu, técnico del Área de Asesoría Jurídica, que también actuará como Secretario.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de julio de 2014.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MIREN IZASKUN LANDAIDA LARIZGOITIA.